



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
del Cauca Juzgado Promiscuo
Municipal de Inzá 193554089001

Inzá, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Auto interlocutorio civil

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado judicial: Dr. Richard Mauricio Gil Ruíz

Demandado: JESÚS ELMER CÁLIZ PUCHICUÉ

Radicado: 193554089001-2020-000-10-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, APRÚEBASE en su totalidad la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en virtud de que la parte demandada no la objetó en el término de Ley, encontrándola ajustada a lo legal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA